

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30
PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS.		ESTADOS DE EUROPA.	
Trimestre.	Pesetas 3 75	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	7	Semestre.	9
Un año.	13 50	Un año.	18
CUBA, PUERTO-RICO Y AMÉRICA.		LOS DEMAS ESTADOS.	
Semestre.	Pesos oro 2 1/2	Semestre.	Pesos 4
Un año.	5	Un año.	7 1/2

Número suelto en toda España, 0'50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

- | | | | |
|----------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------|
| D. Gabriel de la Puerta. | Universidad Central. | D. Federico Benjumea. | Facultad de Med. de Cádiz. |
| Lázaro Baradón. | Id. Id. | Manuel M. J. de Gaido. | Instituto del C. Cisneros. |
| Alfredo Adolfo Camús. | Id. Id. | Joaquín M. Fernández Cardín. | Id. de San Isidro. |
| Tomás Santero. | Id. Id. | J. M. Libás. | Escuela Normal Central. |
| José Ramón de Luanco. | Universidad de Barcelona. | Emilio Arrieta. | Id. de Música y Declamación. |
| José Laso. | Id. de Salamanca. | Joaquín M. Sanromá. | Id. de Comercio. |
| Antonio Casares. | Id. de Santiago. | Luis M. Utor. | Id. de Id. |
| Antonio Alonso Cortés. | Id. de Valladolid. | Francisco P. de Rojas. | Id. Industrial de Barcelona. |

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Denné. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas, letras de fácil cobro ó en sellos de comunicaciones en carta certificada. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 18 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

Sección orgánica.

Los interinos.

Importantes mejoras debe al presupuesto vigente el Profesorado de segunda y primera enseñanza. Profundo agradecimiento merecen los Sres. Ministro de Fomento y Director general de Instrucción pública por sus benévolos propósitos y eficaces esfuerzos en beneficio de los Catedráticos de Instituto, y en general de todo el Magisterio. Somos los primeros en reconocerlo y declararlo con la sincera imparcialidad en que creemos ha de informarse siempre la prensa digna de la misión elevada que obtiene en las sociedades modernas. Sea efecto de circunstancias especiales ó de tendencias políticas que no nos incumbe analizar ahora, y mucho menos en las columnas de este periódico, es un hecho evidente que la condición del Profesorado mejora de suerte, tenemos el más vivo placer en consignarlo y aplaudirlo con la franqueza y espontaneidad que son propias del carácter nuestro.

Pero, ¿quedan satisfechas todas las justas aspiraciones de cuantos se interesan por el porvenir de la enseñanza pública? ¿Quedan cumplidos los anhelos más justificados de reformas con esas partidas llevadas al presupuesto vigente, y en realidad transitorias, mientras no se apoyen en disposiciones de carácter definitivo, en leyes orgánicas que constituyan el derecho? Séanos lícito contestar negativamente, en la persuasión de que hacen poco á esta negativa nuestra los individuos del Profesorado entero, sin excepción alguna, en todos sus diversos grados y categorías.

Mucho es, sin duda, ver asegurado por el pan de cada día; mucho es, sin embargo, lo que es ya realidad palpable; pero no solo de pan vive el hombre, y hay también otras necesidades de primer orden que reclaman la poderosa iniciativa de las altas autoridades académicas; hay exigencias, de antiguo reconocidas, que exigen cariñosa atención de aquellos en cuyas manos está remediar males inveterados. No pueden parecer exigencia espedidos nuestros, dirigidos precisamente á los que tan vivo interés manifiestan por cubrir las atenciones más perentorias del Profesorado y de la enseñanza. No queremos referirnos en este momento á las cuestiones que afectan á la marcha legal de los Establecimientos públicos encargados de dirigir los primeros pasos de la infancia y de la juventud en

la senda de la moral y del saber. Nuestra opinión sobre el particular es conocida. La Escuela de primera enseñanza, con todos sus actuales defectos, es lo que mejor organizado tenemos en España, á pesar de no existir—sensible es decirlo—Escuelas Normales de Maestros, en la verdadera acepción de la palabra. Los Institutos funcionan de la manera defectuosísima que salta á la vista de todos, muy á pesar de un personal docente que es modelo de ilustración y de celo, y su reorganización pide á voz en grito medidas radicales y profundas en todo lo referente á métodos y programas. No; no nos referimos ahora á estos extremos, que piden mucha meditación, gran experiencia y sesuda calma.

Puesto que solamente de las mejoras materiales del Profesorado se trata, aludimos á lo que atañe también á su dignidad y al mejor desempeño de sus importantes deberes. Al recordar lo que á la dignificación y moralidad del Profesor concierne, á tropel se nos presentan los descuidos ó los olvidos de cuantos vienen legislando ó decretando acerca de las delicadas materias de enseñanza. Pero es imposible abarcar en un corto artículo cuestiones complejas, y es nuestro propósito hoy limitarnos á señalar únicamente un punto lamentable, bastante á producir tendencias encontradas, intereses diversos y choques inarmónicos dentro del Profesorado mismo, cuando el espíritu de corporación y de clase es lo primero que oficialmente debe alentar la prudencia gubernativa. Nos referimos á las interinidades.

Una práctica viciosa viene sancionando abusos que podemos calificar de ilegales, y bien pudiera suceder, andando el tiempo, que la arbitrariedad administrativa llegase á convertir en nepotismo, en favor gracioso y perpetuo, lo que únicamente es debido al merecimiento y á la justicia. La legislación de Instrucción pública, previendo la necesidad de sustituir debidamente las cátedras en vacantes, ausencias y enfermedades, señaló el modo y la forma, estableció Auxiliares y Catedráticos supernumerarios, pero no interinos, sino permanentes, aunque las vacantes, las ausencias ó las enfermedades desaparecieran. ¿A qué, pues, esas antiguas y recientes creaciones de títulos que dentro de lo legal no comprendemos? ¿En qué se apoyan? ¿No es urgente para la debida satisfacción de los numerarios, para tranquilidad de los interinos y hasta por respeto á lo legislado, que los títulos mal extendidos se corrijan y el Profesorado todo sepa á qué atenerse respecto de sus fueros propios y de sus inmunidades? La enseñanza es un verdadero ministerio de vocación perpetua, y el profesor

en tal vocación formado consigue mayores frutos cuanto más larga es la experiencia suya. ¿Cómo puede comprenderse un profesorado móvil y sustituible á cada cambio ministerial por el primer advenedizo, agraciándole con una cátedra como con un destino cualquiera? La inamovilidad fué de antiguo considerada como una de las condiciones inherentes al Magisterio público, y siempre hemos creído que con personal inamovible deben funcionar todos los organismos docentes. Nos consta que hay catedráticos *amovibles* muy dignos, y esto aumenta nuestra pena, mayormente cuando vemos que, admitiéndolos á las categorías legales, asegurarían su inamovilidad y verían sin duda abiertas, con aplicación y tiempo, las puertas del Profesorado numerario.

El abuso ó desconocimiento de la ley es antiguo, y no culpamos á nadie. Como en todos los aplausos y censuras señalamos el hecho plausible ó vicioso, y el Profesorado que, como tal no es político, está con nosotros. Con nosotros aprobó y aplaudió el restablecimiento cabal de la disciplina académica, los gigantescos esfuerzos por normalizar el pago de Maestros en tiempos del Sr. Conde de Toreno, quien consiguió satisfacer muchos millones á los Maestros de primera enseñanza y cubrir las vacantes por antigüedad y mérito en los Institutos, vacantes que desde tiempo inmemorial existían sin que nadie se acordase de ellas. Con nosotros aprueba y aplaude la noble protección hoy día dispensada por los Sres. Navarro Rodrigo y Calleja. Pero con nosotros señala también defectos muy visibles que cada día resultan más graves.

Al organizar por medio de Decretos enseñanzas como las de la Escuela Politécnica y las de Comercio, bien cabría pensar un poco en que, no existiendo entre nosotros el certificado oficial de aptitud para una asignatura determinada, como existe en otras partes, y es aquí más necesario que en parte alguna, la homogeneidad de condiciones dentro de un mismo Profesorado, reclama menos favores, más aprecio á la transcendencia de la enseñanza, y sobre todo, más respeto á lo legislado.

Es materia larga, y puede servir de tema á otros muchos artículos.

CARLOS SOLER Y ARQUÉS.

Congreso pedagógico.

Aunque en el número del día 20 ya dimos cuenta de las extensas noticias que el telégrafo nos había comunicado sobre las sesiones del Congreso pedagógico de Pontevedra, creemos conveniente no privar á nuestros lectores de los nuevos datos que hemos adquirido relativos á tan importante acto.

TEMAS DISCUTIDOS.

«Causas que producen la situación actual de los Maestros y medios de mejorarla», fué el primer tema discutido en la sesión del día 16.

El distinguido Maestro de la Escuela de Céo (Coruña), Sr. Rodríguez Muñoz, abogó por el aumento de las dotaciones del Magisterio, y por la supresión de las Juntas locales, que según el orador, son en muchos casos perjudiciales al fomento de la enseñanza. Opina, en cambio, que puede ser de excelentes resultados la creación de inspecciones facultativas que visiten las Escuelas con frecuencia.

Después del Sr. Rodríguez Muñoz usó de la palabra el Inspector de primera enseñanza de la provincia de la Coruña, nuestro antiguo amigo D. Manuel Panero.

Examinó las causas de la lamentable situación del Profesorado de primera enseñanza, señalando como una de éstas la de que las masas populares de nuestro pueblo no han llegado á formar cabal idea de la importante misión que en la sociedad tiene la institución de los Maestros de escuela.

Combatió ruda y enérgicamente y con razones incontrovertibles el intrusismo en la enseñanza, causa de la educación deplorable que reciben los hijos de aquellos padres que no preven los perniciosos frutos de semejante instrucción.

El orador lamentó la oposición y resistencia que encuentra el Maestro en los pueblos, resistencia que tiene por origen la ignorancia de los vecinos y la mala fe de los caciques.

El Sr. Panero enumeró después las reformas que se hacen necesarias para corregir estos males; pero cree que no deben plantearse en un momento dado, porque no aconseja la prudencia este rápido progreso, que á la lentitud con que se verifique deberá su verdadera solidez.

Como el Sr. Panero ha encarecido en el ejercicio de su profesión, no le fué difícil robustecer sus razones con el testimonio de gran número de casos, que él mismo había presenciado, los cuales ponen de manifiesto el lamentable estado en que se encuentran los locales destinados á las clases en muchos pueblos, donde la Escuela se halla establecida en cuadras y cabañas que, por sus condiciones pedagógicas ó higiénicas, esterilizan los esfuerzos del Profesor y ponen en grave peligro la salud de los discípulos.

A continuación del elocuente discurso del señor Panero, que fué interrumpido repetidas veces por los aplausos del auditorio, D. Ramón Miguez leyó un trabajo en que dibujó con perfiles generales la misión del Maestro y su actual situación, reclamando también el aumento de las dotaciones, pidiendo se dicten disposiciones convenientes para mejorar las condiciones de los locales y proponiendo la supresión de las Escuelas incompletas.

El ilustrado Director de la Escuela Normal de Pontevedra, D. Severiano González Regueral, leyó un bien pensado informe, en el que, después de estudiar la situación por que el Maestro atraviesa y el aspecto general de la enseñanza primaria, examina el proyecto de ley, que en 18 de Abril del año próximo pasado dió á conocer el en aquel entonces Ministro de Fomento, señor Montero Ríos.

El ilustrado Inspector de Lugo, D. Vicente Pérez Sierra, fué el último que tomó parte en la información del primer tema, pronunciando un elocuente discurso de muy sana doctrina, y en el que reveló, como el Sr. Panero, mucha experiencia y profundos conocimientos en la cuestión que se discutida.

El segundo tema discutido por el Congreso es el siguiente:

«Reformas que necesitan las Escuelas Normales de Maestros y Maestras en cuanto al programa de estudios y por lo que respecta al Profesorado.»

Para la exposición del tema, el ilustrado Profesor de la Normal de Santiago, D. Luis Pérez Allú, leyó un notable informe, en el cual demostró conocimientos nada vulgares en la organización de las Escuelas á que pertenece.

El público tributó merecidos aplausos al trabajo del Sr. Allú.

Inmediatamente después pronunció un elocuente discurso el Profesor de la Normal de Pontevedra, D. Victoriano Encinas, á quien siguió en el uso de la palabra el Sr. González Roguer.

Propuso que el Congreso acordara incluir en sus conclusiones la de que á los que lleven cinco años acreditando en ellos la necesaria suficiencia se les otorgue la propiedad, de igual manera que viene sucediendo en Universidades, Institutos y Escuelas profesionales, proveyendo las plazas que resultan excedentes por los medios que dispone la ley.

Esta sesión terminó con la lectura de un trabajo de mérito sobresaliente del ilustrado médico D. Eduardo Sánchez Rubio.

«La intuición, su importancia, empleo y procedimientos», fué el tema sobre que disertó en la cuarta sesión, que estuvo presidida por el Rector de la Universidad de Santiago, Sr. Casares, el Maestro Sr. Soto Campos, señalando como medios más adecuados á las facultades del niño las lecciones de cosas y los paseos escolares.

Expuso la conveniencia de no limitar á la enseñanza primaria los procedimientos intuitivos que, como método realista y universal, deben extenderse á los demás grados de la instrucción.

También el Profesor Sr. García mantuvo las excelencias del sistema intuitivo con hábiles razonamientos.

Desarrollando el tema de los programas vigentes en las Escuelas elementales y superiores de niños, expuso el Maestro Sr. Pérez un acabado programa.

Después del Sr. Pérez ocupó la tribuna el diputado Sr. Vincenti, quien demostró la conveniencia de incluir en los presupuestos una partida para subvencionar los Congresos pedagógicos y se declaró partidario del establecimiento de Escuelas-talleres.

Defiende la centralización de las Escuelas de primera enseñanza y la centralización de las Universidades.

«Vamos, pues,—dice el Sr. Vincenti,—á la centralización de la enseñanza, para evitar que el naufragio haga que los últimos restos de la Escuela se estrellen contra los escollos de la ignorancia.

«No hay derecho á que el Municipio se encargue de la función social de la enseñanza; es, por el contrario, propio del poder central. Sólo así os dignaréis, señores maestros, y adquiriréis la libertad ó independencia por que suspiráis, y sólo así el elemento educador estará en condiciones de educar, y sólo así el Estado, que no puede entregarse á la vida espontánea del individuo, sino que debe ser un agente activo del progreso, cumplirá su misión.

«Maestros, preparad los niños al progreso, porque los prepararéis para el orden. Esta es nuestra obra, esa es la vuestra y esa la de todos los que amen este país, tan trabajado por las revoluciones.

«Unámonos para esto Diputados y Maestros. Uno para todos y todos para uno.»

En la quinta sesión los Sres. Martínez Alba y Otero defendieron la enseñanza de la mujer, y el Sr. Rodríguez sostuvo la necesidad de reorganizar las Juntas locales de primera enseñanza y el cuerpo de Inspectores, respetando los derechos adquiridos.

El Diputado á Cortes, Sr. Cobián, habló sobre la enseñanza en general.

CLAUSTRACIÓN DEL CONGRESO.

El discurso de clausura fué pronunciado por el Sr. Montero Ríos, quien resumió en una elocuente oración las ideas expuestas por todos los oradores que han tomado parte en las deliberaciones del Congreso.

El orador empieza dando gracias á los autores y promovedores del Congreso por el celo que han desplegado, así como á cuantas personas á él han asistido tomando activa é inteligente parte en sus deliberaciones.

Elogia la institución de los Profesores de primera enseñanza, cuya misión es verdaderamente un sacerdocio, y no tiene fin, como acontece con todo progreso humano.

«Insistid, dice, en la celebración de Congresos tan provechosos y útiles como éste; no desmayéis, celebrad conferencias, entablad discusiones; que de toda esa labor surgirá un resultado altamente

halagüeño para vosotros y patriótico en el más alto grado: la regeneración de la enseñanza.

Hé aquí la primera, la gran preocupación de los pueblos modernos. Francia, Inglaterra, Bélgica y sobre todo Suiza, dedican sus esfuerzos, toda su preferente atención al mejoramiento de la enseñanza, edificando palacios suntuosos donde el niño recibe las primeras luces de su educación y mejorando diaria é incesantemente el material de las Escuelas y el sistema instructor.

Hagamos nosotros lo mismo; apliquemos todas nuestras energías al progreso de la enseñanza y trabajemos con fe ciega, que al cabo el triunfo será nuestro.

Todos los Ministros de Fomento de España, sin distinción de partidos políticos, todos, desde los más conservadores hasta los más liberales, han contribuido eficazmente al adelanto que hoy existe en nuestra patria.

Deber nuestro es, por consiguiente, aplaudir cuantas medidas beneficiosas han planteado y no censurar algunos desaciertos cometidos, pues no fueron hijos de un mal deseo, sino de la falibilidad, de la inteligencia humana.»

Insiste en los argumentos que sostuvo en el discurso inaugural, al tratar de la enseñanza gratuita y obligatoria.

Entiende que los Gobiernos necesitan ser algo, así como los médicos morales de los pueblos, y su terapéutica debe consistir en escoger aquellos procedimientos más discretos y más mesurados, ya sean directos ó indirectos, á fin de estimular el amor á la enseñanza.

Define el concepto de la libertad de conciencia y las atribuciones y responsabilidades que respecto del niño tienen y contraen, tanto sus padres como sus maestros. La conciencia religiosa del niño, dice el Sr. Montero Ríos, es sacratísima.

En su concepto, la enseñanza debe ser dividida en tres clases: enseñanza infantil, enseñanza elemental y enseñanza complementaria.

Describe lo que es la educación infantil, y sosteniendo que ésta debe confiarse en absoluto á la mujer, cuya sensibilidad exquisita y cuya dulzura la identifican completamente con el corazón del niño, siendo ella la única que puede aplicar ese sistema intuitivo, indispensable para la instrucción del párvulo.

Excita á las madres á que se asocien y creen grandes y magníficas escuelas, donde á imitación de Suiza, reciban los primeros rudimentos de la educación esos delicadísimos pedazos de sus entrañas.

Simultánea y paralelamente con la educación de la inteligencia, debe ir la educación física, la educación del cuerpo, y para esto es de todo punto preciso establecer gimnasios y crear asociaciones de canto en los grandes centros, desde los cuales se transmitirán luego las enseñanzas recibidas á las poblaciones rurales, reflejándose en ellas ese bienhechor influjo.

El trabajo manual debe ser fomentado y protegido, pues él es un gran paso altamente moralizador y el único que iguala al pobre con el rico.

Entre los medios regeneradores que preconiza se halla el establecimiento de Escuelas elementales en las fábricas y demás grandes centros de producción.

Hace un amplio y detenido estudio comparativo entre los presupuestos de primera enseñanza de España y Suiza, deduciendo que siendo este último un país más pobre, dedica mayores cantidades á la enseñanza.

Examina las diferentes medidas que pueden tomarse á fin de mejorar la condición del Profesorado, señalando entre ellas la exención de las cargas concejiles y de la contribución de sangre.

Rebate con energía los argumentos que se oponen á la idea de la centralización de la enseñanza.

Considera necesario que las Escuelas Normales de Maestros y de Maestras deben abandonar el carácter científico que tienen, siendo esencialmente educativas y pedagógicas.

El mejor Maestro, añade, no es el que posea mayor suma de conocimientos científicos, sino el que tenga más sentido práctico para dirigir y encallar la tierna inteligencia de los niños.

El elocuente y razonado discurso del Sr. Montero Ríos fué interrumpido varias veces y luego coronado por aplausos entusiastas.

Fuera de España.

SU SANTIDAD LEÓN XIII Y LA ENSEÑANZA CATÓLICA.

En el año último ha llegado á 24.000 el número de alumnos y alumnas que han frecuentado en Roma las escuelas católicas, prefiriéndolas á las oficiales ó del Gobierno y Municipio, que apenas si han logrado reunir 22.000 alumnos de ambos sexos. El Padre Santo ha gastado en el sostenimiento de aquellas Escuelas ciento dos mil pesetas.

Estas cifras no necesitan comentarios; pero bueno es hacer constar todo esto, para que se vea una vez más la gran solicitud de León XIII para propagar la educación cristiana entre los hijos del pueblo romano, desprendiéndose con largueza de las sumas con que auxilian al Papa, pobre y prisionero, los fieles de todo el mundo.

También las Escuelas superiores de estudios técnicos y liceos han tenido en dicho período gran incremento merced á la munificencia de Su Santidad, y dentro de poco y por cuenta del Padre Santo, se adquirirá un palacio en el centro de la ciudad para reunir en un solo local las Escuelas, instaladas actualmente en varios edificios.

A este fin se piensa seriamente en reorganizar las antiguas Academias pontificias de Roma, tales como la Arcadia, Liboriana, Inmaculada Concepción, etc., en un solo cuerpo ó Instituto de Ciencias y Letras, con diversas secciones, que podrán disfrutar una existencia más floreciente, activa y útil, reunidas y con asiento fijo, que no la que actualmente llevan dichas Academias, esparcidas y sin unidad de dirección.

Proyecto en cartera.

Se dice que muy en breve se publicará el Real decreto, tantas veces anunciado, reformando el sistema de pagos á los Profesores de primera enseñanza. Como rumor, y solo como rumor, ha llegado á nuestros oídos, que entre las reformas contenidas en el aludido proyecto figura la supresión de los Habilitados.

Sin entrar por ahora en consideraciones sobre cuestión tan ardua y difícil como la que forma parte de la campaña administrativa que, según dijeron los diarios oficiosos, el Ministro de Fomento se proponía hacer en el actual interregno parlamentario para reorganizar muchos de los servicios de su importante departamento, es innegable que se impone con fuerza irresistible la modificación del sistema de pagos hoy vigente, que como la experiencia atestigua, sume en la miseria más espantosa á millares de Maestros, indefectiblemente condenados á perder de día en día los restos de su entusiasmo y amor á la carrera que aún en sus pechos alientan, á pesar de las amargas decepciones que han tenido que apuntar en el libro sombrío de su existencia.

El alerta lo hemos dado repetidas veces. ¡Ojalá no quede sin respuesta desde el Convento de la Trinidad!

A los escritores católicos.

Por orden del Sr. Obispo de esta diócesis, se ha expedido una circular invitando á los escritores católicos, sin excepción de partidos políticos, á enviar sus obras á la Exposición que se verificará en el Vaticano al solemnizarse el quincuagésimo aniversario del fausto día en que fué ascendido al orden sacerdotal Nuestro Santo Padre, el Papa León XIII.

Cuando todos los pueblos se apresuran á dar testimonios á cual más brillantes de su amor filial y de su inquebrantable adhesión al venerabilísimo anciano que con sabiduría admirable rige y gobierna la Iglesia, es de esperar que ninguno de los escritores católicos que en España cultivan las ciencias y las letras deje de acudir á este llamamiento.

Entre las manifestaciones de respetuoso cariño que en estos días recibe Su Santidad León XIII, no serán seguramente las menos gratas á su magnánimo corazón las que le envíen los hombres de letras y de ciencias, y muy especialmente los que se dediquen á la enseñanza, porque ellas serán, á la vez que un testimonio de adhesión al Vicario de Jesucristo en la tierra, gallarda muestra de que no existe discordia entre la ciencia y la fe.

Congreso literario.

El Presidente de la Asociación de Escritores y Artistas nos ha remitido la siguiente circular, rogándonos su inserción:

«El Congreso literario artístico nacional, aceptando la fraternal propuesta de la Asociación de Escritores y Artistas Españoles, celebrará en Madrid, del 8 al 15 de Octubre próximo, su décima reunión, correspondiente al año 1887.

Organizado por la Asociación literario-artística internacional este Congreso, que tanto ha contribuido á la eficaz defensa de los principios de la propiedad intelectual y al establecimiento de relaciones regulares entre las sociedades literarias y los escritores de todos los países, ha verificado sus anteriores reuniones: la primera en París, presidida por Victor Hugo; la segunda en Londres, por los Presidentes de la Sociedad de Literatos de Francia y la Asociación Literaria Internacional y el Conde de Lesseps; la tercera en Lisboa, por S. M. el Rey de Portugal; la cuarta en Viena, por el Gobierno austriaco; la quinta en Roma, por

S. M. el Rey de Italia; la sexta en Amsterdam el Gobierno; la séptima en Bruselas, por S. M. el Rey de los Belgas y su Consejo de Ministros; la octava en Amberes, por el jefe del Gabinete de Bélgica, y la novena en Ginebra, por Mr. Numa Vicepresidente del Consejo de la Confederación helvética.

El programa de sus tareas, acordado por el Comité ejecutivo, en 22 de Abril último, en la reunión de Madrid, es el siguiente:

- 1.º De la uniformidad en cuanto á la propiedad literaria de todos los países.
- 2.º De la asimilación del derecho de traducción al derecho de reproducción.
- 3.º La lectura en publico de una obra literaria que depende, como la representación teatral, del derecho del autor?
- 4.º Las obras del arte arquitectónico gozarán de la misma protección que las demás de la inteligencia?
- 5.º Del derecho de cita y del derecho de imitación.
- 6.º Del dominio publico en materia literaria.
- 7.º Cervantes y su influencia en la literatura de todos los pueblos.
- 8.º Nombramiento de los individuos del Comité ejecutivo.
- 9.º Proposiciones diversas.

Representantes de los Gobiernos y comités de escritores y artistas de Europa y América concurrirán al Congreso, que se celebrará bajo el patronato y la presidencia del Consejo de Ministros, dispuesto á prestar su valioso concurso para el mayor brillo de una solemnidad consagrada principalmente á estrechar los vínculos intelectuales y morales de todas las naciones.

Esta Asociación invita á la prensa y á las comisiones científicas, literarias y artísticas, que intervengan activa y patrióticamente en los trabajos del Congreso, cooperando á que se dé á nuestros ilustres huéspedes una acogida de la hospitalidad é hidalguía del pueblo español.

Estudios privados.

De conformidad con lo prevenido por los decretos de 22 de Noviembre de 1883 y de 7 de Febrero de 1886, y en la Real orden de 7 de este último año, los que aspiren á hacer pruebas necesarias para dar validez académica á los estudios hechos privadamente de las ciencias que se cursan en Universidades ó Institutos deberán presentar en los respectivos Negocios de las Secretarías generales, dentro de los primeros días del mes de Septiembre próximo, exhibiendo cédula personal corriente, firmada por el mismo interesado y dirigida al Sr. Rector ó Director del Instituto, exponiendo en ella su nombre y apellidos, su naturaleza y domicilio, y las asignaturas ó semestres de enseñanza, ejercicios de grado ó la prueba que deseen sufrir aquellas pruebas.

Dentro del expresado término, los interesados presentarán además tres vecinos de la población donde esté el establecimiento en que verifique la revalidación que identifiquen su persona y firma estampada en la referida instancia, y el pago de los derechos establecidos para cada una de ellas.

Los que hubiesen presentado los testigos en dicha identificación en convocatorias anteriores estarán dispensados de efectuarlo, siempre que estén en la instancia la época en que lo hubiesen hecho.

Están relevados del pago de derechos los que, habiéndolos satisfecho en las convocatorias de Enero ó Mayo últimos, no hubieran celebrado el acto; pero para obtener esta dispensa deberán de expresarlo en sus instancias y presentar papeletas de examen que se expedieron por rehabilitación.

Los que soliciten verificar las pruebas de asignaturas ó semestres que constituyen un curso ó semestre de alguna Facultad de la Universidad, acompañarán á la repetida instancia los documentos requeridos para que pueda autorizarse el examen, según se exige para la enseñanza de los alumnos de la enseñanza oficial.

Los que soliciten verificar ejercicios de grado ó reválida deberán justificar tener aprobados los conocimientos necesarios para obtener la validez académica los conocimientos necesarios para reunir las circunstancias que están exigidas para los alumnos de la enseñanza oficial.

Los que deseen probar asignaturas ó semestres de carrera que hayan comenzado en otra Universidad, deberán tenerlo acreditado en el mismo plazo por medio de la certificación correspondiente, que oportunamente habrá de ser expedida por el interesado de la Escuela correspondiente.

El Director general de Instrucción pública Sr. Calleja, ha presentado al Sr. Ministro de Fomento un proyecto sobre organización de las Secretarías generales y empleadas en las Universidades ó Institutos de segunda enseñanza.

Se dice que el aludido proyecto está en armonía con el ideado por el Sr. Montero Ríos, que no llegó a realizar por haber cesado en los Consejos de la Corona.

La Junta representativa del Centro Instructivo del Obrero, de acuerdo con los Profesores del mismo, establecerá el próximo curso clases especiales de estudios de aplicación para obtener los títulos de Perito Mercantil, Mecánico, Químico y Agrimensor. Estas enseñanzas serán de noche, con objeto de que puedan asistir los obreros y aprendices de los talleres.

El Centro incorporará sus estudios con arreglo a las disposiciones oficiales al Instituto de segunda enseñanza y Escuela de Comercio, pudiendo, por lo tanto, examinarse oficialmente en los meses de Junio y Septiembre, y solicitar en su día el título de perito. Las clases de Dibujo, Física y Laboratorio de Química reúnen condiciones especiales para conseguir favorables resultados.

Esta Sociedad se propone cooperar, siquiera sea en humilde escala, al principio que por vez primera proclamó El Magisterio Español de nuestros doctores y más industriales instruidos.

El Gobernador civil de esta provincia, Sr. Duque de Frias, ha denegado el permiso para que se verifiquen corridas de toros los días 9 y 10 de Septiembre en la Villa del Prado, hasta tanto justifique el Alcalde de aquel lugar que los haberes de los Profesores de primera enseñanza están satisfechos con la regularidad debida.

El ilustrado Gobernador de Logroño, Sr. D. Ricardo Ayuso, ha denegado también la correspondiente licencia para dar corridas de toros a todos los Ayuntamientos que la han solicitado sin tener corrientes las atenciones de instrucción pública.

La determinación de los Sres. Duque de Frias y Ayuso, ajustadas en un todo a las disposiciones vigentes, merecerán indudablemente bien y aplauso de todas las personas cultas y amantes de la instrucción popular.

Parece que muy en breve se publicará la oportuna convocatoria para proceer, en el turno que corresponda, todas las Escuelas municipales de Madrid que actualmente se hallan vacantes.

No hemos tenido tiempo de averiguar si esta noticia tiene ó no fundamento serio; pero sí podemos decir que la hemos oído de persona que nos merece crédito.

En virtud de lo propuesto por el Sr. Inspector de primera enseñanza de Burgos en su «Memoria de visita a las Escuelas públicas del partido de Sedano», la Junta de Instrucción pública de aquella provincia ha acordado premiar con diploma de honor al Maestro de la Escuela de Cabillos del Rojo, D. Vicente Pérez Pascual, y con una obra pedagógica al de Pradilla de Hoz de Arriba, don Valeriano Saiz Vallejo, que se han distinguido por su celo, buena conducta y resultados sobresalientes en la enseñanza.

Reciban nuestro parabién tan celosos y entendidos Profesores.

Se ha constituido en esta Corte la Junta Central de derechos pasivos.

En la primera sesión celebrada ha encomendado a una Comisión de su seno, de la cual forma parte el Profesor Sr. Cortés y Cuadrado, la concepción de un proyecto de Reglamento.

La Junta Directiva de la Asociación de Maestros de Barcelona, aprovechando la oportunidad que ofrece la reunión de profesores en aquella capital para la celebración de las Conferencias pedagógicas, ha invitado a sus coasociados a una Junta general extraordinaria para el día 3 de Septiembre próximo, a las diez de la mañana, en uno de los salones de la Universidad, al objeto de enterarse de los trabajos practicados y resultados obtenidos para la organización del Congreso Nacional Pedagógico que ha de celebrarse en la época de la Exposición Universal.

Sección oficial.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Reales órdenes.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo prevenido en el Real decreto de fecha de ayer reorganizando las enseñanzas de la Escuela Normal Central de Maestras, y a fin de que la ejecución de sus disposiciones no entorpezca el orden de los estudios ni se suspenda la admisión de aspirantes en ninguno de los cursos de la referida Escuela, S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido dictar las reglas siguientes:

1.ª En 4 de Septiembre próximo darán principio los exámenes de ingreso para el primer curso del grado elemental y para el especial de Maestras de párvulos ante el Tribunal que designe la Junta de Profesores de dicha Escuela; entendiéndose que las aspirantes han de tener la edad, por lo menos, de diez y seis años para el primero de dichos cursos y de diez y siete para el segundo.

2.ª Terminados que sean estos exámenes se procederá a los de ingreso en el curso preparatorio ante el Tribunal, designado asimismo por la expresada Junta de Profesores; debiendo advertirse que las aspirantes han de tener quince años cumplidos de edad.

3.ª Podrán ingresar en el cuarto año todas las aspirantes que hubieran terminado el curso tercero en la misma Escuela con posterioridad a 1884, siendo preferidas las del año académico de 1883 a 1884, y por su orden las de los sucesivos.

4.ª Si con las alumnas de alguno de los citados años académicos excediese el número de las aspirantes a ingreso de las que, según esta misma orden, han de ser admitidas en dicho cuarto año, tendrán preferencia las que hubiesen obtenido aprobación en los ejercicios de revalida para el título superior, y entre éstas las de mayor edad.

5.ª El número de plazas de cada uno de los cursos referidos será el de 60 en el preparatorio, 40 en el primero del grado elemental, 20 en el de párvulos y 30 en el cuarto año ó normal.

6.ª Las anteriores disposiciones serán aplicables solamente en el próximo año académico. En adelante el ingreso se verificará en los términos que establezca el reglamento general de la Escuela.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(Gaceta del 20 de Agosto.)

Ilmo. Sr.: Con arreglo a lo prevenido en la segunda de las disposiciones transitorias del Real decreto de fecha de ayer, y teniendo en cuenta que el plazo de los cinco años fijado para el desempeño de las dos plazas de Profesores de la Escuela Normal Central de Maestras termina, respecto a los que las obtuvieron, con arreglo al Real decreto de 13 de Agosto de 1882, en 22 de Diciembre próximo; S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido disponer que por esa Dirección se publique la oportuna convocatoria para proveer de nuevo por oposición dichas dos plazas; previniéndose que los ejercicios han de dar principio el día 1.º del referido Diciembre de este año, y se acomodarán a la forma y programas que se expresen en el anuncio de la convocatoria. Es asimismo la voluntad de S. M. que V. I. haga también en iguales términos la oportuna convocatoria para proveer por oposición, según se previene en el referido Real decreto de esta fecha, las dos plazas de Profesores del curso preparatorio de la mencionada Escuela; advirtiéndose que los ejercicios deberán principiarse el día 2 de Enero del año próximo.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1887.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

PROGRAMAS DE TEMAS

para los ejercicios de la anterior convocatoria.
PEDAGOGÍA.
(Común a ambas sesiones).

1. Idea y plan de la Pedagogía.
 2. Idea de la educación y sus condiciones fundamentales.
 3. Bases fisiológicas y psicológicas de la educación.
 4. Periodos de la educación en el hombre y carácter de cada uno de ellos.
 5. Método y formas generales de la educación.
 6. Ojeada general a la historia de la Pedagogía.
 7. Principales teorías pedagógicas contemporáneas.
 8. Educación doméstica y educación escolar.
 9. Qué fin debe proponerse la educación escolar en España, según las necesidades de la época, de nuestro estado y de nuestro carácter nacional.
 10. Relaciones entre la familia y la Escuela.
 11. El programa y la organización de la Escuela desde el punto de vista de la educación.
 12. Trabajo personal del alumno dentro y fuera de la Escuela.
 13. Disciplina escolar; premios y castigos.
 14. Misión del Maestro; cualidades que exige.
 15. Educación física; la gimnasia y los juegos corporales.
 16. Educación de los sentidos.
 17. Educación religiosa.
 18. Educación de la inteligencia.
 19. Educación del sentimiento.
 20. Educación del sentido estético.
 21. Educación moral.
 22. La formación del carácter.
 23. La educación en los colegios de internos.
 24. Condiciones requeridas en el local de una Escuela.
 25. Condiciones generales del mobiliario escolar.
 26. Educación de la mujer.
 27. Profesiones para cuyo ejercicio debe ser habilitada la mujer.
 28. Principios generales de la economía doméstica.
 29. El presupuesto y la contabilidad de la familia.
 30. Fin, carácter y organización de una Escuela Normal de Maestras.
 31. Organización y régimen de las Escuelas Normales de Maestras en las principales naciones.
- SECCIÓN DE LETRAS.**
LENGUA ESPAÑOLA.
1. Idea del lenguaje y de su ciencia; partes constitutivas de éste.
 2. Elementos constitutivos del lenguaje; diversas clasificaciones de las lenguas.
 3. La lingüística; sus principales fenómenos y

4. Análisis fónico de las palabras; su aplicación a la lectura y a la escritura.
5. Análisis de la estructura de las palabras complejas y composición.
6. Análisis lógico y gramatical.
7. Clasificación gramatical de las palabras; sus funciones y su importancia en el discurso.
8. Accidentes de las palabras; análisis especial de los del verbo.
9. Estructura de la oración y del período.

HISTORIA GENERAL Y DE ESPAÑA.

40. Concepto de la historia y sus principales elementos; fuentes y divisiones de la historia.
41. La vida del hombre en el período prehistórico; fuentes para su estudio.
42. Elementos de cultura que se desarrollan en Oriente.
43. Carácter de la civilización del pueblo griego; sus instituciones y costumbres.
44. Idem del pueblo romano.
45. El cristianismo; su influjo en la civilización clásica.
46. Los pueblos bárbaros; consecuencia de la destrucción del Imperio romano.
47. El feudalismo.
48. La Iglesia en la Edad Media.
49. El Municipio.
50. Literatura, arte, industria, usos y costumbres de la Edad Media.
51. Idea de las principales instituciones modernas.

22. La España primitiva.
23. Estado social de la España romana.
24. La civilización visigoda.
25. El pueblo árabe; su influjo en España; consecuencias de su dominación.
26. Estado social de España en el período de la reconquista.
27. Idem bajo la Casa de Austria.
28. Idem bajo la de Borbón.
29. Carácter de la civilización española desde principios de este siglo y cambios que ha experimentado en sus principales manifestaciones.

GEOGRAFÍA GENERAL Y DE ESPAÑA.

30. La Geografía como ciencia natural y como ciencia histórica; sus principales divisiones.
31. Historia de los descubrimientos geográficos.
32. Relaciones de la tierra con los demás astros del sistema solar.
33. Formación de los continentes; el relieve del suelo.
34. El Océano; principales fenómenos que se verifican en él; estudio de los mares.
35. Circulación de las aguas; las nieves de las montañas; los ríos y los lagos.
36. Influjo del clima, el relieve del suelo y las aguas en la vida del hombre.
37. Las razas y los pueblos de Europa.
38. Transformación de la tierra por el hombre; sus principales obras en ella.
39. Principales rasgos de la descripción geográfica de Europa.
40. Idem de Asia.
41. Idem de Africa, indicando los viajes modernos y progresos coloniales.
42. Idem de América y Oceanía.
43. Las tierras polares; principales exploraciones.

44. Relieve de la Península ibérica; influjo que ejerce en la vida y en la situación de las diversas comarcas de España.
45. La Geografía de Madrid y de su comarca.
46. Descripción de la región central de España.
47. Idem de la septentrional.
48. Idem de la oriental.
49. Idem de la meridional.

DERECHO.

50. Concepto general del Derecho y de su ciencia; divisiones del Derecho, indicando las principales instituciones que deben ser estudiadas en las Escuelas Normales de Maestras.
51. Concepto del Derecho civil; la familia; su organización jurídica; la patria potestad; los bienes.
52. La herencia; el testamento.
53. La compraventa.
54. El arrendamiento: relaciones entre propietarios y colonos.
55. Idea del Derecho político; bases principales de nuestro régimen constitucional.
56. El Derecho penal y los sistemas penitenciarios; idea de una prisión correccional.

LITERATURA Y BELLAS ARTES.

57. Concepto y plan de la Literatura; sus relaciones con la Estética.
58. La belleza y las Bellas Artes; su clasificación.
59. Poesía, verso y prosa.
60. Elementos de la producción literaria.
61. El autor y el público.
62. Poema épico.—Principios generales.—Exposición de las obras más notables.—Poemas españoles.
63. La novela.—Su desarrollo histórico.—Enumeración de algunas de las principales.—Novelas españolas.
64. Poesía lírica; sus principales representantes; lírica española.
65. El teatro; condiciones de la poesía dramática; géneros; indicación de las obras más célebres.—Teatro español.
66. Oratoria; sus géneros; su historia; oratoria española.
67. Ojeada a la literatura contemporánea de España en sus diversas manifestaciones.

68. Idea de las artes plásticas y ojeada de la historia general de su desarrollo.
69. El arte de los tiempos prehistóricos; ejemplos en España.

70. Monumentos romanos: indicaciones de los principales existentes en España.
71. Principales transformaciones que experimenta la Arquitectura en la Edad Media y en el Renacimiento: ejemplos especialmente en España.
72. La Escultura: su desarrollo; escultura griega y romana; la Escultura en la Edad Media.—Renacimiento clásico: su carácter; ejemplos principales en España.
73. Principales Escuelas de Pintura en la Edad Media y el Renacimiento: ejemplos.
74. Escuelas españolas de Pinturas: ejemplos en nuestros Monumentos y Museos.
75. La Tapicería artística; bordados y encajes: ejemplos.
76. El mobiliario bajo el punto de vista artístico: ejemplos.
77. La cerámica: sus principales tipos; ejemplos.
78. Resoña ordenada de los principales monumentos y objetos de arte españoles que pueden utilizarse para la enseñanza.

SECCIÓN DE CIENCIAS

ARITMÉTICA Y GEOMETRÍA.

1. Idea de la Aritmética; su relación con las Matemáticas y principales divisiones de su asunto.
2. Principios fundamentales de todo sistema de numeración.
3. Teoría de las operaciones fundamentales del cálculo; su aplicación a los números enteros.
4. Divisibilidad de los números.
5. Múltiplos y divisores; números primos.
6. Concepto de las fracciones; sus propiedades y cálculo.
7. Concepto general de las raíces y potencias; su cálculo.
8. Razones y proposiciones.
9. Exposición y desarrollo de las progresiones; sus propiedades, aplicaciones diversas.
10. Teoría elemental de los logaritmos.

41. Concepto de la Geometría como ciencia de las formas naturales.
42. Paralelas y ángulos.
43. Propiedades de los triángulos.
44. Estudio de las figuras semejantes en la Geometría plana.
45. Geometría del círculo.
46. Propiedades de las secantes y tangentes del círculo.
47. Inscripción y circunscripción de figuras respecto del círculo.
48. Estudio de las áreas; figuras planas equivalentes.
49. Primeras nociones de la Geometría del espacio.
50. Geometría de la esfera.
51. Deducción de las fórmulas de los volúmenes.

FÍSICA Y QUÍMICA.

22. La Física como ciencia de la energía natural; principales formas de ésta.
23. Concepto de las máquinas.
24. Equilibrio de los líquidos y los gases.
25. Producción, transmisión, análisis y síntesis de los sonidos.
26. Acción del calor sobre los cuerpos.
27. Transformaciones del agua en la naturaleza.
28. Relación entre el calor y el trabajo.
29. Orígenes y transmisión de la luz.
30. Reflexión, refracción y polarización de la luz.
31. Orígenes de electricidad.
32. Desarrollo y condensación de la electricidad estática.
33. Intensidad, velocidad y manifestaciones de las corrientes eléctricas.
34. Aplicaciones más importantes de la electricidad descubiertas en los últimos tiempos.
35. Transformaciones de la fuerza.

36. Idea de la Química, su historia y estado actual.
37. Exposición de las leyes químicas más importantes.
38. Formación de las nociones de ácido y base.
39. Teoría de la combustión.
40. Estudio químico del aire.
41. Estudio comparativo y clasificación de los metales más importantes.
42. Estudio de las sales y reconocimiento de sus géneros más importantes.
43. La fécula y sus derivados.
44. Idea de las fermentaciones.
45. Idea de las industrias químicas.

HISTORIA NATURAL.

46. La Historia natural y la Biología. Concepto anterior y actual de esta ciencia.
47. Producción y transformaciones del calor en los organismos.
48. Causas que determinan las formas de los seres naturales.
49. Comparación de la respiración animal y la vegetal.
50. Anatomía comparada del tubo digestivo en los diversos grupos de animales.
51. Constitución de la sangre y su circulación en los principales grupos de animales.
52. Estudio comparativo del neuro-esqueleto de los vertebrados.
53. Estudio comparativo del sistema nervioso en los tipos zoológicos.
54. Los sentidos en la serie zoológica.
55. Exposición y fundamentos de la clasificación zoológica.
56. Estudio comparativo de los grupos primarios en que puede dividirse el reino animal.

57. Idea de la Botánica; sus relaciones con la Zoología; partes que comprende.
58. La hoja y sus transformaciones.
59. Circulación y transformaciones de la savia.

- 60. Transformaciones químicas en el interior de los vegetales.
61. Localización de los principios químicos en el organismo vegetal.
62. Paralelismo entre los órganos reproductores de las fanerógamas y de los criptógamas.
63. Cultivos más comunes de nuestro país; su importancia relativa.
64. Zonas botánicas y agrícolas en que puede dividirse la Península ibérica.
65. Relación entre la vegetación de un país y su cultura y prosperidad; aplicación a España.
66. Comparación de las clasificaciones cristalográficas.
67. Relación entre la cristalización y las propiedades físicas de los minerales.
68. Ensayo de los minerales por vía seca.
69. Clasificación de los terrenos, indicando algunos de los fósiles que los caracterizan.
70. Mapa geológico de España.

HIGIENE.

- 71. Idea de la Higiene y división de su asunto.
72. Régimen alimenticio.
73. Preceptos higiénicos que más importa divulgar en nuestras Escuelas.
74. Régimen de las funciones de relación.
75. Climas; sus condiciones higiénicas.
76. Condiciones higiénicas de las habitaciones.
77. Condiciones higiénicas de las poblaciones.
Madrid 12 de Agosto de 1887.—El Director general, Julián Calleja.

NOTICIAS OFICIALES

VACANTES.

Habiendo de quedar vacantes las dos plazas de Profesores de la Escuela Normal Central de Maestros, que fueron creadas por Real decreto de 13 de Agosto de 1882, se procederá a proveerlas de nuevo por oposición con arreglo a lo dispuesto en la segunda de las disposiciones transitorias del Real decreto fecha 12 del corriente, y con sujeción a las reglas siguientes:

1.ª Las dos referidas plazas de Profesores están dotadas de haber de 3.000 pesetas anuales cada una. 2.ª Los que las obtuvieren adquieren el derecho a desempeñarlas durante cinco años, a cuya terminación podrán ser confirmados en sus cargos, una ó más veces por igual tiempo, entendiéndose que los que no lo fueren cesarán desde luego, sin que sea necesaria declaración expresa. 3.ª Tendrá a su cargo enseñanzas correspondientes al grupo de Ciencias uno de estos Profesores; y el otro al de Letras, de las asignaturas que comprende el programa general de la Escuela. 4.ª Los ejercicios de oposiciones se verificarán separadamente, con programas especiales para cada una de estas plazas y serán cuatro, en la siguiente forma:

PRIMERO. Ejercicio escrito.—Desarrollar en esta forma la explicación de uno de los temas de los respectivos programas, el cual será sacado a la suerte, y el mismo para todos los opositores. Este trabajo será redactado en comunicación y en el tiempo máximo de ocho horas, pudiendo los opositores consultar los libros que estimen conveniente, estando a su disposición los de las Bibliotecas de las Escuelas Normales Centrales de Maestros y de Maestras y del Museo de Instrucción primaria.

Cada opositor leerá el trabajo que hubiere escrito y contestará a las observaciones que le hiciera el Tribunal, no debiendo invertirse en esta última parte más de media hora.

Terminado este ejercicio, el Tribunal decidirá sobre la admisión de los opositores a los demás actos.

SEGUNDO. Ejercicio oral.—Dos conferencias sobre Metodología y Didáctica, aplicadas a la enseñanza primaria y normal de dos asignaturas del respectivo programa, designadas por la suerte.

Cada una de estas conferencias ha de durar, por lo menos, media hora y no exceder de una.

Los opositores contestarán a las observaciones del Tribunal, respecto de cada conferencia, debiendo emplearse media hora en esta parte del ejercicio.

TERCERO. Ejercicio práctico.—Visita, examen y juicio facultativos de una Escuela pública de niñas, que hará separadamente cada opositor. La Escuela será una misma para todos y será designada por el Tribunal.

El acto de visita lo presenciaron tres individuos del Tribunal, a lo menos.

Terminada la visita por cada opositor, redactará, en el tiempo máximo de seis horas, sin libros y en comunicación, el informe que ha de expresar el resultado de su observación, y las reformas de que crea ser susceptible la Escuela.

Estos informes serán leídos públicamente por sus autores ante el Tribunal, que podrá pedirles explicaciones, si lo creyere conveniente.

CUARTO. Ejercicio de idiomas.—Traducción oral del francés, durante diez minutos, ó igual ejercicio respecto de uno de los idiomas inglés ó alemán, a elección del opositor, manifestada antes de dar principio a los ejercicios.

5.ª Para tomar parte en estas oposiciones, es necesario:

- 1.º Ser español, mayor de veintiún años y no hallarse inhabilitado para ejercer cargos públicos.
2.º Presentar en la Secretaría de la Escuela Normal, la instancia, con los documentos necesarios, antes del 27 de Noviembre próximo.
6.ª Los ejercicios darán principio el día 1.º de Diciembre siguiente, y al efecto el Tribunal, que será el que designa el artículo del Real decreto mencionado, se constituirá el día 28 del referido mes, y acordará la admisión de opositores y el sitio y hora en que se ha de dar principio a los actos, así como los demás pormenores necesarios para la continuación de los mismos.

Los acuerdos del Tribunal de que deban tener conocimiento los opositores, serán publicados en la tabla de anuncios de las Escuelas Normales Centrales de Maestros y de Maestras.—(Gaceta del 20 de Agosto.)

La matrícula oficial ordinaria para el curso de 1887-88 en las asignaturas de las Facultades de la Universidad Central y carrera del Notariado se admitirá durante todo el mes de Septiembre próximo.

Dicha matrícula se solicitará por medio de papeletas, que se obtendrán en las porterías de los respectivos edificios de esta Universidad, en la forma siguiente: las de las Facultades de Filosofía y Letras, Ciencias, Derecho y de la carrera del Notariado en el edificio principal, calle de San Bernardo, núm. 51; las de Medicina en el de su Facultad, calle de Atocha, núm. 106, y las de Farmacia en el de la misma, calle de la Farmacia, número 11.

Los alumnos que con aplicación a las Facultades de Derecho, Medicina ó Farmacia soliciten matrículas de asignaturas que se cursan en las de Filosofía y Letras y Ciencias respectivamente, presentarán las papeletas que contengan estas asignaturas donde se verifique la matrícula de la Facultad para que las cursen y en los impresos propios de éstas.

Se exceptúa de lo fijado en el párrafo anterior la matrícula en las asignaturas de Ciencias de la Facultad de Medicina, que deben cursarse en año solar, y cuyos derechos son distintos, según en la época en que cada alumno se halla en condiciones de solicitarla. La expresada matrícula en Clínicas se continuará admitiendo durante los días citados, de diez a doce de la mañana, en el Negociado de Medicina de la Secretaría general.

Al entregar la papeleta de solicitud de matrícula de cada alumno, se exhibirá la cédula personal corriente, del que la suscriba; se abonarán en metálico 2 pesetas y 50 céntimos por la inscripción de cada asignatura, y también por derecho de matrícula 15 pesetas en papel de pagos al Estado. Al

propio tiempo se facilitarán al encargado de las matrículas los siguientes sellos móviles: uno que se fijará en el resguardo de la solicitud; otro que se estampará en el primer pliego del papel de pagos al Estado, y otro para fijarlo en el libro de inscripción de cada asignatura.—(Gaceta del 20 de Agosto.)

Seccion de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Alicante.—La Junta provincial de Instrucción pública ultimarà uno de estos días los libramientos correspondientes al pago de las atenciones de primera enseñanza.

Burgos.—Por el Ministerio de Fomento se ha expedido un libramiento de 669'45 pesetas de valor para abonar la subvención que el Estado tiene concedida a las Escuelas de Villaño, Briongos y Villoviado.

Huesca.—Se ha excitado el celo del Banco de España para que ingrese con la puntualidad posible las cantidades que recaude con destino al pago de las obligaciones de primera enseñanza.

Soria.—Se dice que en el próximo mes de Septiembre se abrirá el pago de un semestre de aumento gradual de sueldo.

La Ordenación de pagos del Ministerio de Fomento ha expedido un libramiento de 4.370 pesetas para atender a las obligaciones de las Escuelas mixtas devengadas en el ejercicio de 1885 a 1886.

Valencia.—Por la Junta provincial de Instrucción pública se ha pasado a la sección de Fomento la circular y relación, relativas a débitos de primera enseñanza, que han de publicarse en el Boletín oficial.

NOMBRAMIENTOS.

Granada.—Acaban de efectuarse los siguientes:

D. José Ruiz García, para Canales; D.ª Joaquina García Luján, para Ugijar; D. Francisco Revelles, para Piñar; D. Francisco Castillo García, para Castell de Ferro; D.ª Antonia Marfil González, para Moclin, y D.ª Francisca Moral Valenzuela, para Albolote.

Una Comisión de la Asociación de Profesores Mercantiles ha felicitado al Sr. Calleja por la publicación del Real decreto sobre Escuelas de Comercio.

Se ha concedido una categoría de ascenso al Catedrático de la Facultad de Farmacia de la Universidad de la Habana, Sr. D. Juan Zamora y Cereceda.

El laborioso Maestro de Oruña (Santander), D. Narciso Sierra, ha fallecido.

En el reparto de los 30.000 pesetas consignadas en el presupuesto municipal de Barcelona para recompensar los servicios de los Maestros, parece que se ajustará a los méritos de antigüedad y categoría.

Según dice la Revista de Instrucción pública, de Alicante, el Ayuntamiento de aquella capital se propone suprimir todas las plazas de Auxiliares de las Escuelas públicas cuyo sostenimiento no es obligatorio para la Municipalidad, asignando a los Maestros que lo necesiten una cantidad convencional para que por su parte cubran el servicio en la forma que tengan por conveniente.

El Maestro sustituido de Sagunto, D. Hermenegildo Hermoso, cuyo fallecimiento anunciamos hace días a nuestros lectores, ha legado sus bienes de fortuna a los pobres de aquella ciudad.

Dios le haya dado la gloria.

En la Sociedad el Fomento de las Artes, continúa suspendida la cuota de entrada por todo el presente mes.

Se dice que el Sr. Navarro Rodrigo ha queda-

do tan satisfecho de su visita a la Escuela de la y Oficios de San Sebastián, que piensa subvencionarla con la mayor cantidad posible.

—Ha fallecido doña Gertrudis Sánchez, Maestra de Talavera de la Reina.

—Por la Junta provincial de Instrucción pública de Ciudad-Real, han sido propuestos: D. José de D. Rogelio Burgos y Nieto, para la Escuela de la Aldea del Rey; D. Mónico Ramón Holgado y Sánchez, para la de Boloños; doña María de la Cita Fdez. y Piñol, para la de Aldea del Rey; doña María Aparicio y Almansa, para la de Aldea del Rey; D. Juan José Patón y Cano, para la de Aldea del Rey.

—Ha fallecido en Copenhague el célebre escritor dinamarqués Mayer Galdschmidt.

—A la inauguración de la estatua del Padre Pío, que se verificará en Orense el día 8 de Septiembre próximo, asistirán representantes de las ciudades y Corporaciones españolas, francesas, portuguesas. En representación del Gobierno presidirá probablemente la ceremonia el ex-Ministro de Fomento D. Tomás María Mosquera.

—El día 22 debió celebrarse en el salón de la Diputación provincial de Cádiz la reunión preparatoria para el Congreso proteccionista de infancia.

—Ha regresado a esta Corte el Sr. Ministro de Fomento.

—En la provincia de Soria se hallan vacantes para proveerse interinamente, las Escuelas de niños de Ledesma, Villanueva de Gormaz, Badajoz, Acrijos y Espejo, y las de niñas de la villa de Mazán y Retortillo.

—Las conferencias pedagógicas de los Maestros de la provincia de Navarra, que se inauguraron en Pamplona el día 2 del corriente, terminaron por falta de asistentes.

—Por la Junta provincial de Instrucción pública de Córdoba, se devolverán muy en breve a los interesados los presupuestos para la inversión de material de las Escuelas públicas de aquella provincia, correspondientes al año económico de 1887 a 88.

—A las plazas vacantes en los Escalafones de Magisterio de la provincia de Logroño, aspiéranse siete Maestros y seis Maestras.

—Según dice nuestro apreciable colega El Boletín de Huesca, en la Inspección de primera enseñanza de aquella provincia se carece del material y del mobiliario indispensable para atender a las necesidades del servicio.

—Para un certamen literario que en honor de los Argensolas se va a celebrar en Barbastre, S. M. la Reina Regente ha concedido un premio.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los señores suscritores se consignan sin falta en esta sección. Deben, pues, éstos reclamarse prontamente a fin de evitar perjuicios, si no ven consignados los que verifiquen.

Hinojosa del Duque.—P. M. L.—Enterado de su carta; se le remitieron los números que pide.

Zaragoza.—T. R.—Recibidas sus noticias; gracias por su atención.

Palmar.—M. del R. II.—Conforme con su carta; se le contestará.

Paris.—M. B.—Queda hecha la observación que se le hizo.

Nava del Barco.—B. M.—Recibida su carta y sellos; le remitimos los libros que pide.

Paredes de Nava.—A. J. D.—Conforme con su carta; queda hecha la reclamación de los números que dice no ha recibido de La Ilustración de España.

Gerona.—B. R.—Recibida su carta; se le remitirán los números y prospectos que desea.

Zaragoza.—T. R.—Enterado de su carta; se le contestará y se le complacerá.

Aguadilla.—J. S.—Se le contestará a su carta y se le remitirá el libro que desea.

MADRID: 1887.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Juste, Pizarro, 15, bajo.

Se suplica que al hacer los pedidos en virtud de estos anuncios se cite el número de este periódico en que se haya leído.

— ANUNCIOS —

BIBLIOTECA UNIVERSAL ECONOMICA
COLECCION DE LAS MEJORES OBRAS NACIONALES Y EXTRANJERAS
2 reales tomo.
OBRAS PUBLICADAS
Tomo I.
El Diablo Cojuelo, por Luis Vélez de Guevara (agotado). 4 vol.
Tomo II.
Novelas célebres de Doña María de Zayas.
El Castigo de la miseria.
La Fuerza del amor.
El Juez de su causa.
Tarde llega el desengaño (agotado). . . 4 vol.
Tomo III.
Novelas escogidas de Cervantes.
La Española inglesa.
La Ilustre Frogona.
El Licenciado Vidriera (agotado).. . . 4 vol.
Tomo IV.
Obras de Quevedo.
La Vida del Gran Tacaño.
El sueño de las calaveras y el Alguacil alguacilado. 4 vol.
Tomo V.
Obras de Calderón de la Barca.
La Vida es sueño.
La Devoción de la Cruz.
A secreto agravio secreta venganza. . 4 vol.
Tomo VI.
Obras de Lope de Vega.
La Estrella de Sevilla.
El Castigo sin venganza.
El mejor Alcalde el Rey. 4 vol.
Tomo VII. (En prensa.)

IDEAL DE LA FAMILIA.
MEMORIA ACERCA DE IMPORTANTES PROBLEMAS SOCIALES DE ACTUALIDAD
QUE HA OBTENIDO EL PRIMER PREMIO
de la
ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLÍTICAS
EN CONCURSO PÚBLICO,
escrita por
DON CARLOS SOLER Y ARQUÉS,
Individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, Catedrático de la Escuela de Artes y Oficios, etc.
Un tomo de 400 páginas en 4.º mayor. Se remite a provincias, franco de porte y certificado, remitiendo a la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL 4 pesetas y 50 céntimos.

EL FOMENTO
ESCUDELLERS, 81
BARCELONA
Los Sres. Profesores de Instrucción pública que quieran comprar objetos de arte, de física ó manejo para sus Colegios ó Academias, pueden dirigirse a este acreditado Centro, que les facilitará con grandes ventajas todo cuanto puedan necesitar.
No se contesta carta alguna que no venga acompañada del franqueo correspondiente.

MÉTODO DE LECTURA
PARA ENSEÑAR RECREANDO Y CON BREVEDAD
Quinta edición.
POR D. DOMINGO MIRANDA
Maestro de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestros de Vizcaya.
Consta de tres cartillas ó silabarios, y está aprobado de texto.
Se halla de venta al precio de cuatro reales docena en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, Barco, 20, pral.

COLEGIO DE JESÚS NAZARENO
CÓRDOBA
CALLE JOSÉ REY, NÚM. 31
DIRIGIDO POR
D. TORIBIO HERRERO LÓPEZ
Abogado y Licenciado en la Facultad de Filosofía y Letras.
Este Colegio está dividido en las siguientes secciones: 1.ª enseñanza. 2.ª enseñanza. 3.ª Preparaciones para carreras especiales. 4.ª Academia de Derecho, Filosofía, Notariado y Procuradores. 5.ª Adorno.
Goza de buen crédito. Es de los más económicos de España.

REVISTA POPULAR
DE
CONOCIMIENTOS ÚTILES
PRECIOS DE SUSCRICIÓN
En Madrid y provincias, un año, 10 rs.—Seis meses, 22.—Tres meses, 12.
En Cuba y Puerto-Rico, 3 pesos al año.
Extranjero y Ultramar (países de la Unión Postal), 20 francos al año.
En los demás puntos de América, 30 francos al año.
REGALO.—Al suscriptor por un año se le regalan cuatro tomos, a elegir, de los que haya publicados en la «Biblioteca enciclopédica popular ilustrada» (excepto de los Dicionarios), dos al año, seis meses y uno al trimestre.
Administración, calle del Doctor Fourquet, 1, donde se dirigirán los pedidos a nombre del Administrador.